

Esta diligencia tendrá lugar en las propias fincas afectadas por la ocupación, advirtiéndose a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen, y el señor Alcalde de Puerto Serrano o Concejal que le represente, que deberán personarse en las indicadas fincas el día y hora señalados, y que podrán hacer uso del derecho que le concede el apartado tercero del artículo 52 de la expresada Ley de Expropiación Forzosa, y que según el cual podrán asistir en el momento del levantamiento del acta previa de ocupación acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se les hace saber deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asistan, así como los recibos de la contribución correspondiente de los dos últimos años.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas posean derechos reales o intereses directos sobre los bienes a ocupar.

Cádiz, 26 de junio de 1965.—El Gobernador civil-Presidente. Santiago Guillén Moreno.—5.638-E.

Relación de los bienes a ocupar, de número de propietarios y bienes y derechos afectados

1. Doña Isabel Castro Benítez, usufructuaria, y su esposo don Andrés Bocanegra Pitaluga, Doña Teresa Benítez Vázquez, don Juan Benítez Vázquez, doña Eloísa Moreno Benítez y doña María del Rosario Domínguez Benítez, nudos propietarios.—1.5086 litros/segundo del manantial de «El Castillejo» y ocupación de la cuarta parte del derecho de servidumbre de acueducto, es decir, una faja de 50 centímetros de anchura, que tiene sobre las fincas de don Rafael y don Salvador Sánchez Ibarquien Corbachí.

2. Don Rafael Campanario Rivera.—0,2514 litros/segundo del manantial de «El Castillejo».

3. Don Juan García Campanario.—0,88 litros/segundo de manantial «El Ramo» y ocupación de la cuarta parte del derecho de servidumbre de acueducto, es decir, una faja de 50 centímetros de ancho, que tiene sobre las tierras del cortijo Torre de Gallín, que se reservó don Mariano Antonio Hernández Guerrero al dividirla.

4. Doña Rosario Campanario Rivera.—Imposición de servidumbre de acueducto desde «El Castillejo» hasta el depósito distribuidor, a través del rancho «Azacán», en una faja de 50 centímetros de anchura.

5. Don Andrés García Varo.—Imposición de servidumbre de acueducto desde «El Castillejo» hasta el depósito distribuidor a través del rancho «El Almendral», o parte del cortijo Torre de Gallín, en una faja de 50 centímetros de anchura.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicada por el sistema de concurso la adquisición de 64 tanques móviles para almacenaje de productos bituminosos, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.

Por Orden ministerial de fecha 15 de junio de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 64 tanques móviles para almacenaje de productos bituminosos, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de «Construcciones Metálicas Basal» por su importe total de 10.848.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 11.200.000 pesetas una baja de 352.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicada por el sistema de concurso la adquisición de 54 compresores de taller, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.

Por Orden ministerial de fecha 15 de junio de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 54 compresores de taller, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de «Larrañaga y Cia., S. R. C.», por su importe total de 1.404.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 1.620.000 pesetas una baja de 216.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona)», trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya».

Este Ministerio, en fecha 3 de junio de 1965, ha resuelto adjudicar a «Construcciones Miarnau, S. A.», la ejecución de las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona)», trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya», por el importe de su proposición de pesetas 13.003.081,49, que produce una baja de 1.860.980,05 pesetas, equivalente al 12,519996 por 100 respecto al presupuesto base de licitación.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público la rectificación del nombre y apellidos del titular del servicio público regular de viajeros por carretera de «Ferias y Mercados» entre los pueblos que se citan:

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 27 de noviembre de 1964, ha resuelto lo siguiente:

En la Orden ministerial de 11 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio del mismo año, por la que se adjudicó definitivamente el servicio regular de viajeros «Ferias y Mercados» de Silleda a Lalín, a Cruces, a La Estrada, a Golada, a Bandeira, a Santiago y a Sotelo (expediente número 7.334), figura como titular don José Trabazo.

De conformidad con la documentación presentada, queda rectificado el nombre y apellidos del concesionario del mencionado servicio en el sentido de que el titular es don Alfonso José Manuel Emilio Trabazo Lorenzo.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—4.153-A.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras comprendidas en el proyecto de «Desdoblamiento de calzada en la PM-601. Ramal de C-717 al Arenal. Tramo de Ca'n Pastilla al Arenal, puntos kilométricos 8,000 al 12,500».

En fecha 30 de marzo del corriente fué aprobado definitivamente el proyecto de «Desdoblamiento de calzada en la PM-601. Ramal de C-717 al Arenal, Tramo de Ca'n Pastilla al Arenal, puntos kilométricos 8,000 al 12,500», por lo que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la obra citada, por estar incluida en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, según se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En virtud de ello, y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las citadas disposiciones, se notifica por el presente anuncio a los propietarios que a continuación se relacionan que el próximo día 16, a las diez horas deberán personarse en esta Jefatura de Obras Públicas, calle Miguel Santandreu, 1, Palma de Mallorca, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Propietarios

Sr. Athille Broda y señora.
D. Pedro Estarellas Payeras.
D. Francisco Mir Oliver (arrendatario).
D. Pedro Oliver Catany.
D.^a Margarita Colom.
D. Miguel Catany

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.593-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de acondicionamiento de la intersección de la N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 61,300 con la C. 101, de Soria.

Examinado el expediente incoado en esta Dependencia para la expropiación de la finca que en término municipal de Tarazona se ocupa con motivo de las obras de acondicionamiento

de la intersección de la N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 61.300 con la C. 101, a Soria.

Resultando que la relación nominal de propietarios fué publicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y Reglamento de 1957;

Resultando que durante el plazo de quince días previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y según certificación del Ayuntamiento de Taracena de fecha 20 de mayo de 1965 no se han presentado reclamaciones;

Resultando que ha informado favorablemente la Abogacía del Estado con fecha 16 de junio de 1965;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios;

Considerando que no se han presentado reclamaciones contra la declaración que se intenta,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de la finca afectada por las obras de referencia en el término municipal de Taracena

2.º Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Taracena, siendo notificado al interesado esta resolución, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la notificación personal o desde la última de las publicaciones, citadas según los casos.

Finca que se cita

Propietario: Don Argimiro Miedes Muñoz. Bienes que se expropián: 7,35 áreas, terreno de secano.

Guadalajara, 28 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, por delegación, José Luis Montalvo de Angel.—5.599.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, mejora de la travesía de Pereje, puntos kilométricos 414,900/415,611».

Estando incluidas las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, mejora de la travesía de Pereje, puntos kilométricos 414,900/415,611», en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, y declaradas de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y en los artículos 56 y siguientes de su reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Trabadelo, cuyos titulares de derechos, vecindad y clase de finca se relacionan a continuación:

Finca número 1. Don José González Echevarría.—Pereje, casa.

Finca número 2. Don Constantino Núñez, Pereje, casa.

Los titulares relacionados, a los que será notificado el presente edicto en forma reglamentaria, deberán encontrarse en sus respectivas fincas en el momento de proceder a levantar las actas, que dará comienzo en la finca número 1, a las dieciséis horas del día 14 de julio del año en curso, y a continuación las restantes en el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa y deberán llevar documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. León, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.600-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 403,613/404,000. Mejora de la travesía de Pieros y de dos curvas, kilómetros 405/405,261 y 405,936/406,224».

Estando incluidas las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 403,613/404,000, mejora de la travesía de Pieros, y de dos curvas kilómetros 405/405,261 y 405,936/406,224», en el programa de inversiones públicas del Plan de Des-

arrollo Económico y Social 1964-1967, y declarados de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal, y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en el término municipal de Cacabelos, cuyos titulares de derechos, vecindad y clase de finca se relacionan a continuación:

Fincas números:

1. D. Angel Arias Quiroga.—Pieros, vivienda, cuadra y bodegas.
2. D. Eliseo González Polo.—Pieros, bodega.
3. D. Pedro Alba Alba.—Pieros, vivienda y bodega.
4. D. Agustín Lobato Airas.—Pieros, pajar y bodega.
5. D. Santiago Alba Alba.—Pieros, vivienda y bodega (en ruinas).
6. D. Lorenzo Alba.—Pieros, vivienda.
7. D. Lorenzo González.—Pieros, vivienda.

Los titulares relacionados, a los que será notificado el presente edicto en forma reglamentaria, deberán encontrarse en sus respectivas fincas en el momento de proceder a levantar las actas, que dará comienzo en la finca número 1, a las doce de la mañana del día 14 de julio del año en curso, y a continuación las restantes en el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, y deberán llevar documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. León, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.601-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de «C. N. 601, puntos kilométricos 59,746 al 61,037; C. 604, puntos kilométricos 47,176 al 47,703. Acondicionamiento del Puerto de Navacerrada, Claves 5-M-205 y 5-SG-206».

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se hace saber a los propietarios y titulares de derechos e intereses afectados por las obras de «C. N. 601, puntos kilométricos 59,746 al 61,037; C. 604, puntos kilométricos 47,176 al 47,703. Acondicionamiento del Puerto de Navacerrada, Claves 5-M-205 y 5-SG-206», incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social—para el cuatrienio 1964-1967—, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, que el día 14 de julio próximo, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca que se describe en relación adjunta, y que es objeto de la Expropiación Forzosa que motivan las obras precitadas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley, y acudir al terreno de referencia en el día y hora expresados, provistos de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, significándose que hasta el levantamiento de las mencionadas actas previas podrán formalizarse ante este Servicio cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.639.

Relación que se cita

Obras de «Acondicionamiento del Puerto de Navacerrada-Carreteras N. 601 (kilómetros 59,746 al 61,037 y C. 604 (kilómetros 47,176 al 47,703). Claves: 5-M-205 y 5-SG-206. Término municipal de Navacerrada y Cercedilla:

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Ayuntamiento de Navacerrada y Cercedilla (Comunidad). Superficie aproximada que se expropia: 12.368,50 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Monte. Observaciones: 14 de julio de 1965. A las once horas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 72,400 al 85,800 (tramo de Gijón a Tabaza)».

Declaradas de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 72,400 al 85,800 (tramo de Gijón a Tabaza), de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por